

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 5.006

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 7 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Capilla que se cita, a los interesados en el mismo. 5.014

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 25 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Chimenea que se indica, a los interesados en el mismo. 5.015

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 19 de octubre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Edificio que se cita, a los interesados en el mismo. 5.016

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Puente de Hierro que se cita, a los interesados en el mismo. 5.016

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio que se indica, a los interesados en el mismo. 5.017

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 21 de noviembre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio que se cita, a los interesados en el mismo. 5.018

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Anuncio de bases. 5.019

### ASEPEYO

Anuncio. (PP. 1368/95). 5.022

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 54/1995, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.*

La Ley 6/1993, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, en desarrollo de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el marco de actuación en esta materia durante el período de vigencia del Plan y prevé los criterios y mecanismos de elaboración y ejecución de cada Programa Anual.

En este marco, el Consejo de Gobierno aprobó, mediante los Decretos 154/1993, de 5 de octubre, y 26/1994, de 8 de febrero, los Programas Estadísticos Anuales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y 1994, respectivamente, que contenían las actividades estadísticas de carácter oficial que debían desarrollarse en dichos ejercicios por los distintos órganos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía.

El Programa Estadístico para 1995, contempla determinadas actividades que ya aparecían en años anteriores, por ser de carácter periódico o plurianual y, asimismo,

incluye otras nuevas que amplían el número de objetivos a cubrir, previstos en la Ley del Plan.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, consultado el Consejo Andaluz de Estadística, con la aprobación del Consejo de Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de marzo de 1995,

### DISPONGO

Artículo 1. 1. Se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, integrado por el conjunto de actividades estadísticas definidas en el Anexo del presente Decreto.

2. Todas las actividades estadísticas incluidas en este Programa tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo obligatorio el suministro de los datos necesarios solicitados al efecto, en los términos establecidos en la legislación vigente, que quedarán amparados por el secreto estadístico.

Artículo 2. La ejecución del presente Programa se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la

normativa estadística y bajo la coordinación del Instituto de Estadística de Andalucía como gestor del Sistema Estadístico de Andalucía.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Las Actividades Estadísticas incluidas en el presente Programa se llevarán a efecto dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

#### DISPOSICION FINAL

Primera. Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

Ver Anexo en fascículo 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Antonio Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Juan Antonio Alvarez Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, N.R.P. núm. 28451011/13/A/3013, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995 y por el Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, para cuya Intervención fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de junio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994; de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Antonio Álvarez Martín, N.R.P. 28451011/13/A/3013, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 397 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 22 de marzo de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril de 1995), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los/los señores/as que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de SEVILLA	(Por jubilación del Sr. Arenas Ramirez), a D. FRANCISCO-JOSE DE CASTRO BRZEZICKI, Notario de Puengirola, 2º.
" " HUELVA	(Por traslado del Sr. Velasco Casas), a D. FACUNDO SANCHO ALEGRE, Notario de Pozuelo de Alarcón, 2º.
" " BAENA	(Por traslado del Sr. Suárez Píñilla), a D. JOSE CUEVAS BAILE, Notario de Baena, 2º.
" " BAZA	(Por traslado del Sr. Sánchez Sánchez-Fuentes, a D. JULIAN-SANTIAGO DE SEBASTIAN LOPEZ, Notario de Huéscar, 3º.
" " PUENTE-GENIL	(Por traslado del Sr. Abalos Nuevo), a D. FRANCISCO DE BORJA IGARTUA FESSER, Notario de Torrox, 3º.
" " SANLUCAR DE BARRAMEDA	(Por traslado del Sr. García Serrano), a D. FERNANDO MUÑOZ CEN TELLES, Notario de Moguer, 3º.
" " EJIDO, EL	(Por traslado del Sr. Pérez Bustamante de Monasterio), a D. JOAQUIN LOPEZ HERNANDEZ, Notario de Almería, 1º.
" " CAROLINA, LA	(Por traslado del Sr. Sosa Galván), a D. JUAN MARIN CABRERA, Notario de Cazalla de la Sierra, 3º.